



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

19 FEB 2021

REF: 110014003043-2018-01001-00

Para todos los efectos téngase en cuenta que el demandado Juan Carlos Ramos Gordillo, se notificó a través de curador Ad-Litem, quien se pronunció del escrito de demanda de forma extemporánea.

En firme la presente providencia, ingrésese el presente asunto al despacho para continuar el trámite correspondiente [art. 440 del C.G.P.].

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No.

12 del 22 FEB. 2021

fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria